

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 251.358/78 -corresponde Nº 3- del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación pública Nº 68/79 // realizada con el objeto de adquirir maderas para el Taller de Carpintería, peticionadas por el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros (División Trabajos y Servicios); y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 228 de fecha 28 de marzo de 1979 (Confr. fs. 11) habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 64.-

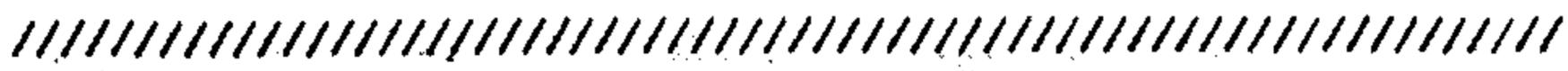
Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 31/77

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº /// 68/79, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 209.002.230.-) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "ARBORIA S.A.I. y C.", por la provisión del renglón Nº 26 - por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 23 y por el importe total de PESOS: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NO- / VENTA Y CINCO MIL

\$ 4.395.000.-
Dto. 1% p.p. 30 d.



- a "ADMINISTRACION PORTELA S.R.L.", por la provisión de los renglones Nros. 1, 2, 9, 13, 15 y 23 -por menor precio- y 3, 4, 5, 6, 7, 8, 17 y 24 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 30/32 y por el importe total de PESOS: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA \$ 132.696.830.-
Neto

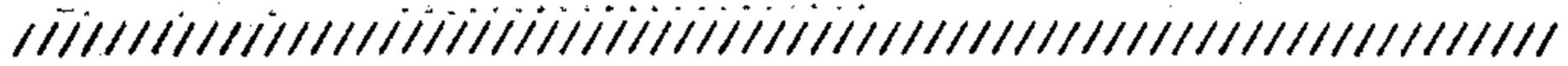
- a "JONE S.A.", por la provisión de los renglones Nros. 14 y 16 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 45 y por el importe total de PESOS: TRECE MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS \$ 13.003.200.-
Dto. 1% p.p. 30 d.

- a "JOSE A. FERREA", por la provisión de los / renglones Nros. 21 y 22 - por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 49 y por el importe total de PESOS: DIEZ MILLONES / CIENTO VEINTIOCHO MIL \$ 10.128.000.-
Dto. 2% p.p. 8 d.

- a "MADERAS MARTINI S. A. C. I. F.", por la / provisión de los renglones Nros. 10, 11, 12 y 20 -por menor precio válido- de a- / cuerdo a su presupuesto de fs. 50 y por / el importe total de PESOS: VEINTITRES MI- LLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIEN- TOS \$ 23.521.300.-
Neto

- a "MADERAS FAMITA S.A.", por la provisión de los renglones Nros. 18 y 19 -por menor // precio- y N° 25 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 56 y // por el importe total de PESOS: VEINTICIN- CO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS \$ 25.257.900.-
Neto

2º) Desestimar, atento lo aconseja- do por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 64, las ofertas Nros.



RESOLUCION Nº 480/79

REF. 2 EXP. 3091/79
-SUPERINTENDENCIA-

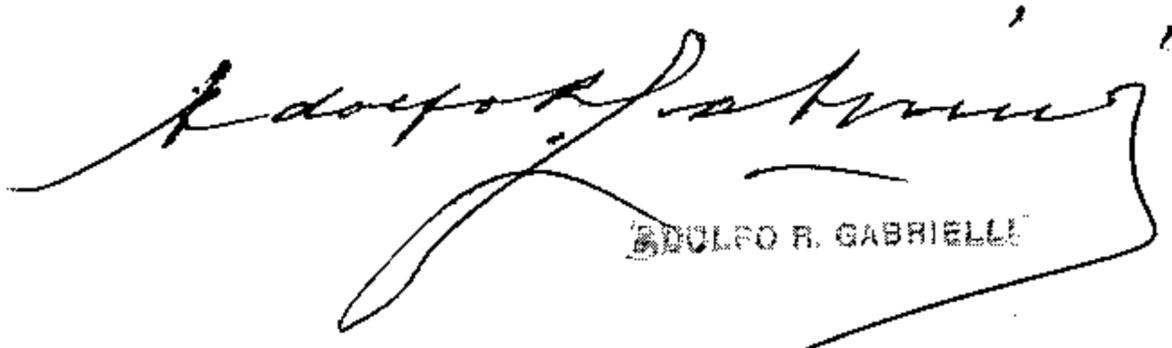
Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

2 y 15 y de la oferta 7 las alternativas de los renglones 3, 4, 5, y 6; de la oferta 6, el renglón 17; de la oferta 13, // los renglones 5, 6 y 24 y de la oferta 17 los renglones 3, 4, 5 y 6.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-5-51-5120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del co- // rriente año.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


EDULFO R. GABRIELLE